



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 OCT 2018

Res. H N° 1436/18

Expte. N° 4765/18

VISTO:

La Nota N° 2481-18 mediante la cual María Celeste FRANA, Profesora Adjunta Semidedicación del Departamento de Lenguas, solicita ayuda económica para realizar la carrera de Posgrado Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras en la Universidad Nacional de Córdoba, modalidad a distancia ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Despacho N° 094/18 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar la suma Total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00) para cubrir los gastos de Matrícula y/o Cuotas de la carrera mencionada, monto que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 09-10-18, decidió actualizar aprobando el otorgamiento de la suma Total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00).-

QUE la solicitante procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado por la Prof. María Celeste FRANA, en concepto de ayuda económica para realizar la carrera de Posgrado Especialización en Didáctica de las Lenguas Extranjeras en la Universidad Nacional de Córdoba, modalidad a distancia.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00) a la Prof. María Celeste FRANA, D.N.I. N° 30.167.172, en concepto de reconocimiento de gastos de inscripción y aranceles de la carrera mencionada.-


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "Capacitación Docente".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT


Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Humanidades - UNSa




Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades